Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2025-02-18 13:17

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WILINTON		MOSQUERA	PARRA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	17651986

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CAQUETÁ	Municipio	FLORENCIA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CAQUETÁ	Municipio	FLORENCIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.
Dirección	['CALLE 57 N 8 69 ']				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$2.000.000,00
Otros ingresos y rentas	$1.000.000,00
TOTAL	$3.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARTHA	LUCIA	ROJAS	PEREZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 40784721

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [X] No [ ]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

Entidad u organización	Cargo o calidad de miembro	Descripción del potencial conflicto de interés
CLUB DE VOLEIBOL JÁNALLARI	PRESIDENTE	

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Deporte
Alcaldía de Florencia

EL SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÒN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

C E R T I F I C A:

Que el Club Deportivo de Voleibol **JANALLARI**, cuenta con reconocimiento deportivo vigente, otorgado mediante Resolución No. 0012 de fecha 03 de Septiembre del 2020, emanada de la Secretaria de Cultura, Deporte y Recreaciòn de Florencia y dentro de su estructura cuenta con un órgano de control y/o Revisor Fiscal, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1286 del 31 de diciembre de 2024, en su artículo 23, parágrafo único emanada del Ministerio del Deporte y su Presidente y representante legal es la señor **WILINTON MOSQUERA PARRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.651.986 de Florencia – Caquetá.

La anterior se expide a petición del interesado y en constancia se firma a los 23 días del mes de septiembre de 2025.

CESAR ANTONIO TRUJILLO ORTIZ
Coordinador de Deporte

PALACIO DE CULTURA CURIPLAYA
Cra 11 con Calle 13 Esq. Barrio Centro
Tel. 3330333007 Ext:2801
seculdeporte@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co Florencia-Caquetá

CLUB DE VOLEIBOL JÁNALLARI

Reconocimiento Deportivo N° 0012 de 2020
Personería Jurídica N° 012 de 2016
NIT 901004844-6
FLORENCIA-CAQUETÁ

AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN EN EVENTO DEPORTIVO

Yo, padre/madre, tutor, curador o representante legal _____ identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____

Manifiesto que he sido informado de las características, lineamientos, norma reglamentaria, reglamentos técnicos, boletines técnicos y recomendaciones de cada actividad en la cual participará y permite que el menor de edad a mi cargo participe de ella en su ejecución y que durante la participación del/la menor en el **FESTIVAL DE LA LUNA Y EL VOLEY "2025" DEL 4 AL 7 DE OCTUBRE de 2025 en la ciudad de Chía Cundinamarca**, pueden surgir circunstancias inesperadas, imprevistos, inconvenientes propios o asociados a las actividades incluyendo, lesiones, caídas, lastimaduras, cortadas y otros accidentes, enfermedades generales, específicas y de tipo contagioso, infecciones, secuelas presentes o futuras derivadas de cualquier incidente que afecten su salud e integridad física por su conducta y actuación, por el contacto con otros participantes o con elementos utilizados en las actividades o presentes en las mismas, por las condiciones climáticas y que asumen todos los riesgos y contingencias asociadas a la ocurrencia de estas o de circunstancias de fuerza mayor no previsibles, entre ellas: desastres naturales, alteraciones de orden público, asonada, actos de terrorismo o vandalismo, sedición o revuelta, acciones delincuenciales, muerte súbita, así mismo, por el consumo de alimentos y bebidas, y en general todo riesgo y demás eventualidades no previsibles ni controlables que se puedan presentar en desarrollo de las actividades desarrolladas, derivadas o asociadas con estas que manifiestan son conocidas y aceptan cualquier responsabilidad por los daños que se pueda causar directa o indirectamente al menor, en caso de lesión, accidente o urgencia médica, doy mi consentimiento para que realicen los procedimientos invasivos y/o necesarios en aras de proteger la integridad física, de salud y vida del deportista menor de edad. Igualmente me comprometo, cuando lo soliciten si fuera necesario, a presentar los resultados de las pruebas para Coronavirus Covid-19, me comprometo a comunicar cualquier resultado confirmatorio de ser portador del Coronavirus Covid-19, por lo cual declaro que estoy de acuerdo en que el CLUB DE VOLEIBOL JÁNALLARI no se considerará responsable de alguna lesión que el menor de edad pueda experimentar durante el **FESTIVAL DE LA LUNA Y EL VOLEY "2025" DEL 4 AL 7 DE OCTUBRE de 2025 en la ciudad de Chía Cundinamarca**.

Así mismo, certifico que el menor se encuentra afiliado y activo a una entidad promotora de salud del Sistema de Seguridad Integral en Salud en el régimen contributivo o subsidiado y se encuentra en condiciones médicas, psicológicas, sociales y entrenado para participar. Libero de responsabilidad al personal del CLUB DE VOLEIBOL JÁNALLARI ante el evento de ser diagnosticado con Coronavirus Covid-19, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento, y en cualquier espacio. Autorizo el tratamiento de datos personales, imágenes y videos del menor de edad, que sean producto de su participación en las competencias en el **FESTIVAL DE LA LUNA Y EL VOLEY "2025" DEL 4 AL 7 DE OCTUBRE de 2025 en la ciudad de Chía Cundinamarca** y que el niño, niña o adolescente fue informado, escuchado y entendió lo que significa el manejo de sus datos en la participación en el **FESTIVAL DE LA LUNA Y EL VOLEY "2025" DEL 4 AL 7 DE OCTUBRE de 2025 en la ciudad de Chía Cundinamarca**. Autorizo la publicación de información, datos, videos, imágenes y todo tipo de contenido audiovisual del menor de edad en medios de comunicación masiva y redes sociales, del CLUB DE VOLEIBOL JÁNALLARI, con el fin de promover los derechos de imágenes durante los eventos en el **FESTIVAL DE LA LUNA Y EL VOLEY "2025" DEL 4 AL 7 DE OCTUBRE de 2025 en la ciudad de Chía Cundinamarca**.

Carrera 3 A Bis Este N° 12-46 Barrio Altos de La Pradera
Correo Electrónico: clubvoleiboljanallari@hotmail.com
Celular: 3103387872
Florencia- Caquetá

CLUB DE VOLEIBOL JÁNALLARI

Reconocimiento Deportivo N° 0012 de 2020
Personería Jurídica N° 012 de 2016
NIT 901004844-6
FLORENCIA-CAQUETÁ

Declaro en forma voluntaria que autorizo y doy consentimiento al deportista que se relaciona a continuación para participar en el **FESTIVAL DE LA LUNA Y EL VOLEY "2025" DEL 4 AL 7 DE OCTUBRE de 2025 en la ciudad de Chía Cundinamarca**:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

N° TARJETA DE IDENTIDAD: _____ DE _____

Es mi deber como responsable del menor de edad informar si presenta alguna patología, prescripción médica, alergias, tratamiento médico (medicamentos formulados), psicológico o psiquiátrico o cualquier recomendación que deba ser tenida en cuenta para su participación, el cual se describe a continuación: _____

Por parte del CLUB DE VOLEIBOL JÁNALLARI quien estará a cargo de la delegación durante el **FESTIVAL DE LA LUNA Y EL VOLEY "2025" DEL 4 AL 7 DE OCTUBRE de 2025 en la ciudad de Chía Cundinamarca** será la delegada Señora MARTHA LUCIA ROJAS PEREZ identificada con cédula de Ciudadanía N° 40784721 de Florencia.

Habiendo leído esta declaración para conocer estos hechos y considerando que los acepto para la participación del (la) deportista en el **FESTIVAL DE LA LUNA Y EL VOLEY "2025" DEL 4 AL 7 DE OCTUBRE de 2025 en la ciudad de Chía Cundinamarca**, en mi nombre y actuando en representación del deportista, libero a los organizadores del **FESTIVAL DE LA LUNA Y EL VOLEY "2025" DEL 4 AL 7 DE OCTUBRE de 2025 en la ciudad de Chía Cundinamarca**, al CLUB DE VOLEIBOL JÁNALLARI, a sus representantes, funcionarios y contratistas, de todo reclamo o responsabilidad de carácter civil, legal o penal que surja de la participación en las actividades, así como de cualquier incidente, percance, contratiempo, daño, accidente, lesión, perjuicio o hurto que pudieran sufrir y/o padecer el menor de edad o su acompañante, o en las cosas a su cargo o a cargo del menor representado, lo cual incluye aquellos acontecimientos constitutivos de responsabilidad civil extracontractual como consecuencia directa o indirecta de los hechos derivados por la estadía, participación durante el desarrollo de las actividades, por negligencia, desatención, olvido, omisión, acción, irresponsabilidad u otra circunstancia, desistiendo de presentar reclamaciones judiciales o extrajudiciales por los mismos, en virtud de lo establecido en las normas vigentes aplicables.

El padre/madre, tutor, curador o representante legal asumirá cualquier daño material, que se pueda presentar durante el desarrollo del **FESTIVAL DE LA LUNA Y EL VOLEY "2025" DEL 4 AL 7 DE OCTUBRE de 2025 en la ciudad de Chía Cundinamarca** en restaurantes, hoteles, servicio de transporte y demás lugares comunes donde se encuentre la delegación.

Dada en Florencia Caquetá a los 3 días del mes de octubre de 2025

_____ NOMBRE PADRE DE FAMILIA

_____ FIRMA PADRE DE FAMILIA
C.C_____

NOTA: Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía de padre de familia que firma la autorización.

RESOLUCIÓN No. 0139
(06 de agosto de 2025)

Por medio de la cual se actualizan los órganos de administración y disciplina de Club de Voleibol Jánallari.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Ley 181 de 1995 y el Decreto Reglamentario 1228 de 1995, y demás normas concordantes

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la competencia otorgada por Ley 181 de 1995 y el Decreto Reglamentario 1228 de 1995, corresponde a la Secretaría de Gobierno Departamental, actualizar la personería jurídica de dicha Liga, por ende, inscribir y certificar al Representante Legal y a sus Dignatarios.

Que el señor **WILLINTON MOSQUERA PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.651.986 expedida en Florencia, en su condición de presidente del CLUB DE VOLEIBOL JÁNALLARI con domicilio en el municipio Florencia, ha solicitado actualización de los órganos de administración y disciplinario del club en mención, mediante actas de reunión ordinaria de afiliados del club N° 001 del 13 de enero de 2025.

Que el peticionario adjunta la documentación reglamentaria en donde consta la renovación de los órganos de Administración y Disciplina que van a direccionar el club deportivo.

Que mediante radicado 5584 del 04 de agosto de 2025, el señor **WILLINTON MOSQUERA PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.651.986 expedida en Florencia, en su calidad de presidente del **CLUB DE VOLEIBOL JÁNALLARI** con domicilio en el municipio Florencia, departamento del Caquetá, solicitó a la Secretaría de Gobierno Departamental, actualización de los órganos de administración y Disciplina del club en mención.

Que en consecuencia se actualizan los órganos mencionado en el considerando anterior de **CLUB DE VOLEIBOL JÁNALLARI,** con domicilio en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá.

Que, en mérito de lo anterior, este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los nuevos miembros del órgano de administración y disciplinaria del **CLUB DE VOLEIBOL JÁNALLARI,** integrados por las siguientes personas:

Proyecto: Johana Bautista Trujillo /Contratista

Powered by CamScanner

RESOLUCION No. 0139
(06 de agosto de 2025)

Por medio de la cual se actualizan los órganos de administración y disciplina de Club de Voleibol Jánallari.

ORGANO DE ADMINISTRACION

Presidente: WILLINTON MOSQUERA PARRA C.C 17.651.986

ORGANO DISCIPLINA

YULY ZORAIDA VARGAS PARRA C.C 94.525.027
MABEL CRISTINA MOSQUERA ROJAS C.C 1.117.552998

ARTICULO SEGUNDO: ordénese la actualización de los órganos administrativos y disciplinario, en el registro que para tal efecto se lleva en la Secretaría de Gobierno Departamental, y el señor **WILLINTON MOSQUERA PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.651.986 expedida en Florencia, en condición de responsable y Representante del club en mención.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente a el señor **WILLINTON MOSQUERA PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.651.986 expedida en Florencia, en su condición de Presidente del **CLUB DE VOLEIBOL JÁNALLARI,** con domicilio en el municipio de Florencia departamento del Caquetá, el contenido de la Presente Resolución, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición el cual se interpondrá ante la Secretaría de Gobierno Departamental y el recurso de apelación ante el Señor Gobernador del Departamento, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Despacho de la Secretaría de Gobierno.

DAVID PASTRANA RAMIREZ
Secretaría de Gobierno Departamental

Proyecto: Johana Bautista Trujillo /Contratista

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE
FLORENCIA
SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

RESOLUCIÓN No. 0 1 2

03 SEP 2020

(_____)

"POR LA CUAL SE RENUEVA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL "CLUB DE VOLEIBOL JANALLARI DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA"

EL SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

En uso de sus facultades constitucionales y legales y conforme a lo establecido en la Ley 181 del 18 de enero de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995 y Resolución 000231 del 13 de marzo de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el representante Legal del Club de Voleibol Janallari, solicitó mediante oficio de fecha 21 de enero de 2020, se le Renovara el Reconocimiento Deportivo del organismo que preside, allegando la documentación legal exigida para tal efecto.

Que el Decreto 1228 de 1995 "Por medio del cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los órganos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181de 1995", en su artículo 2° define a los Clubes Deportivos como "Organismos de Derecho Privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para patrocinar y fomentar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio e impulsar programas de interés público y social" y la Resolución 000231 del 13 de marzo de 2011 que establece la reglamentación y los requisitos que deben cumplir los clubes deportivos y promotores para su funcionamiento.

Que mediante la Ley 962 de fecha 08 de julio de 2005, en su artículo 72 se determinó La Racionalización del trámite de reconocimiento deportivo. Modificando el inciso 3° del artículo 18 del Decreto-ley 1228 de 1995, quedando así, "El reconocimiento deportivo se concederá por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo correspondiente.

Que es deber de la Secretaria de Cultura, Deporte y Recreación, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva, y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que en virtud a lo anterior, la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo se solicita para garantizar la continuidad de las funciones del club y del cumplimiento del objeto para lo cual fue creado, ya que desde su inicio ha podido vincular a niños, niñas y jóvenes en actividades deportivas y de sano esparcimiento que contribuyen con la formación integral del niño y joven Florenciano. De igual manera, ha tenido representación en eventos municipales, departamentales y nacionales, donde se han podido alcanzar importantes logros dejando en alto el nombre del club y de nuestro municipio.

Que el Club de Voleibol Janallari promoverá, reglamentará, velará, fomentará y dirigirá la práctica del deporte del Voleibol y sus modalidades en el Municipio de Florencia Caquetá, lugar donde tiene su sede de acuerdo a la Ley 181 de 1995 y Decreto 1228 de 1995.

Digitó:	César Antonio Trujillo Ortiz	Cargo	Profesional Universitario
Revisó:	Jhon Jilar Soliz Bahya	Cargo	Secretario de Despacho

FLORENCIA BIODIVERSIDAD PARA

ALCALDIA DE
FLORENCIA
SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

En virtud de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el reconocimiento deportivo al CLUB DE VOLEIBOL JANALLARI, con sede en el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá por haber dado cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer al Órgano de Administración y Comisión Disciplinaria a los siguientes señores:

ORGANO DE ADMINISTRACION			
Presidente:	WILINTON MOSQUERA PARRA	C.C.	17.651.986
COMISION DISCIPLINARIA			
DARWIN GARCIA TERRANOVA		C.C.	1.117.529.549
YULY ZORAIDA VARGAS PARRA		C.C.	30.509.744
CRISTIAN DAVID GOMEZ MOTTA		C.C.	1.117.540.987

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento Deportivo otorgado al CLUB DE VOLEIBOL JANALLARI, se efectúa por término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia, en cumplimiento al Art. 72 de la Ley 962 de 2005.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando se produzcan cambios en los órganos de Administración y Comisión de Disciplina, se deberá solicitar la actualización del reconocimiento deportivo, bajo la misma vía y los soportes que así lo acrediten.

ARTÍCULO QUINTO: El reconocimiento deportivo otorgado al CLUB DE VOLEIBOL JANALLARI, será suspendido o revocado por el ente Municipal y cuando el CLUB DE VOLEIBOL JANALLARI, incumpla las norma legales que le regulan según la gravedad de la infracción de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1228 de 1995.

ARTÍCULO SEXTO: El periodo de los miembros de los órganos constitutivos del CLUB DE VOLEIBOL JANALLARI, será de Cuatro (04) años de conformidad con los estatutos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición que se interpondrán ante el Secretario de Cultura, Deporte y Recreación de Florencia Caquetá, mediante escrito debidamente sustentado dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Municipio de Florencia Caquetá a los 03 SEP 2020

Jhon Filiar Silva Bedoya
Secretario de Cultura Deporte y Recreación

Digitó:	César Antonio Trujillo Ortiz	Cargo	Profesional Universitario
Revisó:	Jhon Filiar Silva Bedoya	Cargo	Secretario de Despacho

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
FLORENCIA
SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

RESOLUCIÓN No. 0 0 1 2

(03 SEP 2020)

"POR LA CUAL SE RENUEVA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL "CLUB DE VOLEIBOL JANALLARI DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA"

NOTIFICACIÓN

El Secretario de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Florencia, notificó personalmente al señor WILLINTON MOSQUERA PARRA, en calidad de Presidente y Representante Legal del Club de Voleibol Janallari, del contenido de la Resolución No. 0 0 1 2 De fecha 03 SEP 2020, emanada por la Secretaria de cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Florencia, por la cual se Renueva el Reconocimiento Deportivo al citado organismo deportivo, se le advierte que contra este acto procede el recurso de reposición, que se interpondrá ante el Secretario de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Florencia, por escrito debidamente sustentado y dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

En constancia se firma por quienes intervinieron y se entrega copia auténtica del acto.

NOTIFICADOR

JHON FILIAR SILVA BEDOYA
Secretario de Cultura, Deporte y Recreación

NOTIFICADO

WILLINTON MOSQUERA PARRA
C.C. No. 17.651.986 de Florencia

Digitó:	Cesar Antonio Trujillo Ortiz	Cargo	Profesional Universitario
Revisó:	Jhon Filiar Silva Bedoya	Cargo	Secretario de Despacho

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

NIT.800.091.594-4

SGO-80

Con Usted Hacemos Más Caquetá

RESOLUCION No. 0 1 2

(1 8 AGO 2015)

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a un Club Deportivo

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Ley 181 de 1995, Decreto Reglamentario 1228 de 1995 y Resolución No 231 de 2011

CONSIDERANDO:

Que el señor **DIDIET FERNANDO AGUDELO LOZANO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.110.467.224, en su condición de Responsable y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL JÁNALLARI,** con domicilio en el municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, ha solicitado el reconocimiento y la aprobación de la Personería Jurídica del Club Deportivo en Mención, adoptado en Asamblea realizada el 02 de febrero de 2015, según el acta No.001 de la misma fecha.

Que el peticionario adjunta la documentación reglamentaria en donde consta la constitución del organismo deportivo, la aprobación del estatuto que va a regir al club, en los que establece que es una entidad sin ánimo de lucro y que su objeto no contraviene el orden moral, social, ni disposición alguna y no es contrario a la Constitución Política de Colombia.

Que se han cumplido las formalidades establecidas en la Ley 181 de 1995, Decreto Reglamentario 1228 de 1995 y Resolución No 231 de 2011.

Que por las razones expuestas es procedente habilitar al club, para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles.

Que en mérito de lo anterior, este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO 1°-. Reconocer Personería Jurídica al **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL JÁNALLARI,** con domicilio en el municipio de Florencia, Departamento del Caquetá y el señor Didiet Fernando Agudelo Lozano, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.110.467.224, en su condición de Responsable y Representante Legal del Club.

ARTICULO 2°-. Acéptense el estatuto que va a regir al Club Deportivo de Voleibol Jánallari y ordénese la Inscripción de la Responsable y Representante Legal, en el registro que para tal efecto se lleva en la Secretaria de Gobierno Departamental.

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

NIT.800.091.594-4

SGO-80

Con Usted Hacemos Más por el Caquetá

RESOLUCION No. 0 1 2

(1 8 ABR 2016)

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a un Club Deportivo.

ARTICULO 3°-. Notificar personalmente al señor Didiet Fernando Agudelo Lozano, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.110.467.224, en su condición de Responsable y Representante Legal del Club Deportivo, el contenido de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición el cual se interpondrá ante el señor Secretario de Gobierno Departamental y el recurso de apelación ante el señor Gobernador del Departamento, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°-. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Secretaría de Gobierno el día, 1 8 ABR 2016

NORMA CONSTANZA MENDOZA ALVAREZ
Secretaria de Gobierno Departamental Encargada
Según Resolución No.000506 del 04/04/2016

Proyectó/Rosario B/Secretaria
Revisó/ Jorge E. Murcia Vargas
Revisó/ Laura Verónica Montoya Montenegro/Asesora Jurídica
Radicado No 004017 del 28/03/2016

Powered by CamScanner

NOTIFICACION PERSONAL

Florencia, 29 de abril de 2016, en la fecha notifico personalmente el contenido de la Resolución No. 012 del 18 de abril de 2016, por medio de la cual se reconoce personería Jurídica al Club Deportivo de Voleibol Janallari, con domicilio en el municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, al señor Didiet Fernando Agudelo Lozano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.467.224, en su condición de Presidente y Representante Legal del Club en mención, quien enterada de su contenido, para constancia firma.

Didiet Agudelo

DIDET FERNANDO AGUDELO LOZANO
El Notificado

MARIA DEL ROSARIO BURGOS B
Quien Notifica

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MOSQUERA	PARRA	WILINTON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (✓) C.E ( ) PAS ( ) No. 17.651.986 — SEXO: F ( ) M (✓) — NACIONALIDAD: COL. (✓) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (✓) NÚMERO _____ D.M 42.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 03 MES 12 AÑO 1973

PAÍS _____

DEPTO _____

MUNICIPIO _____

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 3 A BIS ESTE # 12-46

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETÁ

MUNICIPIO FLORENCIA

TELÉFONO 3212146635 EMAIL wmosquera@hotmail.com

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: MAESTRO BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 (✓)	MES 11 AÑO 1993

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	8	✓		LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	06	1998	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CLUB DE VOLEIBOL JANALLARI		r	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETÁ	FLORENCIA	clubvoleiboljanallari@hot.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103387872	DÍA 05 MES 05 AÑO 2015	DÍA .. MES .. AÑO ....

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENTRENADOR		COLISEO JUAN VIESSI

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Secretaria Educación Florencia	r		COLOMBIA.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETÁ	FLORENCIA	www.florencia.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4366494	DÍA 05 MES 07 AÑO 2016	DÍA 15 MES 03 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE EDUFISICA.	Sacretaria Educacion	Cra 12 Calle 15 esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INS. DPTAL. CULTURA-DEPORTE Y TURISMO	r		COLOMBIA.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETÁ	FLORENCIA	icdtcaqueta.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4354052	DÍA 18 MES 04 AÑO 2008	DÍA 30 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coor. DPTE FORMATIVO	Coordinación de Deportes	Cra 14 Villa Olimpica

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	r		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETÁ	FLORENCIA	uniamazonia.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4358786	DÍA 28 MES 01 AÑO 1997	DÍA 08 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTOR. VOLEIBOL.	Bienestar Universitario	Av CIRCUNVALAR - PORTERIA 2.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	15	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊘ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Florencia, agosto 20/2025.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.651.986
NUMERO

MOSQUERA PARRA
APELLIDOS

WILINTON
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1973
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

23-DIC-1992 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4400100-43157005-M-0017651986-20070312 06592 07071B 02 211257616

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO



TE 57668

Wilinton
Mosquera Parra

CC 17651986

Título

Licenciado en Educación Física

Institución de Educación Superior

Universidad Surcolombiana - Neiva

Año de Graduación

1998

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expe
17-02-202

La República de Colombia

y en su nombre

La Escuela Normal Nacional de Florencia - Caquetá

Aprobada por la Secretaría de Educación del Caquetá

Según Resolución Nº _____

Confiere a:

[illegible]

Identificado con T.I. Nº 77.041.946 de Florencia

El Título de

MAESTRO (A) BACHILLER

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel Educación Media Vocacional, según los planes y programas siguientes.

Rector

Secretaria

Dado en Florencia, a los 2 de diciembre de 1996

Aprobado el Acta Nº 201-A Libro de Registro Nº 5

Secretaría de Educación

Florencia, 21 de [illegible]

INSTITUCION ESCUELA NORMAL NACIONAL DE FLORENCIA

DIRECCION VIA AEROPUERTO

TELEFONO 30-02

JORNADA UNICA MAÑANA

Inscripción S. E. L.1.FOL.051.ACT.51
DEL 14 DE JULIO DE 1993
Inscripción Dane

ACTA DE GRADO

En la ciudad de FLORENCIA a los 26 días del mes de NOVIEMBRE del año 1993 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del a ESCUELA NORMAL NACIONAL DE FLORENCIA

Institución aprobada hasta 1994 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad DTO PEDAGOGICO según Resolución No. 01232 del 05 de NOVIEMBRE de 19 92

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educacion Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE ~~BACHILLXXXX~~ MAESTRO (A) BACHILLER

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

- ESCOBERA VALERA WILINTON CON C.C. # 17.651.986 DE FLORENCIA

Es fiel copia tomada del Acta original grado del No. 019 de fecha NOVIEMBRE 26 DE 1993 que consta de ____ alumnos que comienza con el nombre de ANGARITA LUCO CAROLINA y se cierra con el nombre de VALLEJO REYES MARTHA LUCIA

Firmado y sellado por HNA. TERESA VALENCIA MARTINEZ (Rector) y ELIZABETH TRUJILLO DE VARGAS (Secretaria).

Dada en FLORENCIA a los 26 días del mes de NOVIEMBRE de 19 93

HNA. TERESA VALENCIA MARTINEZ
El Rector o Director

C.C. No. 32.419.356 MEDELLIN
Firmado y Sellado

ELIZABETH TRUJILLO DE VARGAS
El Secretario

C.C. No. 26.154.794 NEIVA
Firmado y Sellado

FISE

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Surcolombiana

en convenio con

La Universidad de la Amazonia

Confiere el Título de

Licenciado en Educación Física

A:

Wilinton Mosquera Parra

C.C. No. 17'651.986. Expedida en Florencia Cqtá

Quién cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

Diploma

En la Ciudad de Neiva, a los 17 días del mes de Junio de 1998

Rector
Universidad de la Amazonia

Secretaria General
Universidad de la Amazonia

Secretaria General
Universidad Surcolombiana

Registrado al Folio [illegible] del Libro de Diplomas No. [illegible] Acta de grado No. [illegible] Diploma: 1534

La Universidad Surcolombiana
en convenio con la
Universidad de la Amazonia

Acta de Grado No. 271

La Universidad Surcolombiana creada por Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución No. 9062 de octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en convenio con la Universidad de la Amazonia teniendo en cuenta que:

WILINTON MOSQUERA PARRA
C.C. 17.651.986 de Florencia

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los acuerdos reglamentarios del Programa de Estudios para Graduados, le confiere el Título de :

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva a los 17 días del mes de junio de 1998.

Rector
Universidad Surcolombiana

Rector
Universidad de la Amazonia

Secretario General
Universidad Surcolombiana

Secretario General
Universidad de la Amazonia

CLUB DE VOLEIBOL JÁNALLARI

Reconocimiento Deportivo N° 0012 de 2020
Personería Jurídica N° 012 de 2016
NIT 901004844-6
FLORENCIA-CAQUETÁ

LA SUSCRITA GERENTE ADMINITRATIVA DEL CLUB DE VOLEIBOL JÁNALLARI

CERTIFICA QUE:

El señor WILINTO MOSQUERA PARRA identificado con CC 17651986 de Florencia, esta vinculado a nuestro club como entrenador de las categorías menores desde el 5 de mayo de 2015 hasta la fecha demostrando responsabilidad y compromiso con sus funciones.

La presente se expide para hoja de vida

Dada en Florencia Caquetá a los 7 días del mes de enero de 2025.

Martha Lucia Rojas Perez
MARTAH LUCIA ROJAS PEREZ
Gerente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA

800095728-2

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: MOSQUERA PARRA WILLINTON identificado con C.C. número 17651986 expedida en Florencia (Caq), ingresó a esta entidad el 05/07/2016 al 15/01/2024. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) Ins Educ Juan Bautista La Salle, en la ciudad de Florencia (Caq), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con una asignación básica mensual de 2.929.064 e ingresos adicionales por 3.488.993 que corresponden a Sueldo Basico, Bonificacion Pedagogica, Bonif. Mensual Docentes 2000.

Total días: 2.750
Tiempo total: 11 Dia(S) 6 Mes(es) 7 Año(s)

HISTORIA LABORAL:

No le figura Historia Laboral para las fechas dadas

LICENCIAS NO REMUNERADAS:

No le figuran Licencias No Remuneradas para las fechas dadas

TRASLADOS:

No le figuran Traslados para las fechas dadas

SANCIONES:

No le figuran Sanciones para las fechas dadas

Se expide a solicitud del interesado en Florencia (Caq) a los 11 días del mes 01 de 2024 para Cesantías.

NIT. 891190167-8

LA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que el Licenciado WILINTON MOSQUERA PARRA, portador de la cédula de ciudadanía No, 17.651.986 de Florencia, presto sus servicios profesionales mediante contratos de prestación de servicios, desde el 18 de abril del 2008 al 30 de diciembre de 2010, del 14 de junio de 2012 al 30 de diciembre de 2012, del 14 de febrero de 2013 al 30 de Julio de 2013, del 22 de agosto al 30 de noviembre de 2013 del 12 de diciembre al 30 de diciembre de 2013, del 24 de enero al 05 de julio de 2014, del 09 de julio al 05 de diciembre de 2014 y del 15 de enero al 30 de diciembre de 2015. Realizando funciones Coordinador de Deporte Formativo y Articulador programa Supérate Intercolegiados. Labor realizada con responsabilidad.

Florencia, 07 de diciembre de 2015

MARTHA CECILIA SAENZ SOTO

DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Florencia, 21 de enero de 2014

LA JEFA DE DIVISIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HACE CONSTAR:

Que, **WILINTON MOSQUERA PARRA** Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.651.986 expedida en Florencia, estuvo vinculado a esta Institución, como **INSTRUCTOR DE VOLEIBOL**, teniendo las siguientes vinculaciones:

INSTRUCTOR DE VOLEIBOL

- Del 28 de enero al 30 de junio de 1997, según orden de prestación de servicios No.046
- Del 28 de julio al 19 de diciembre de 1997, según contrato No.00039
- Del 02 de febrero al 30 de junio de 1998, según contrato No.0024
- Del 02 de febrero al 30 de junio de 1998, según contrato No.0024
- Del 03 de agosto al 18 de diciembre de 1998, según contrato No.0078
- Del 03 de agosto al 18 de diciembre de 1998, según contrato No.0078
- Del 01 de febrero al 15 de junio de 1999, según acta de modificación No.0071
- Del 23 de agosto al 17 de diciembre de 1999, según orden de prestación de servicios No.358
- Del 24 de enero al 09 de junio de 2000, según orden de prestación de servicios No.081
- Del 01 de agosto al 15 de diciembre de 2000, según orden de prestación de servicios No.311
- Del 05 de febrero al 20 de junio de 2001, según contrato No.076
- Del 01 de agosto al 30 de agosto de 2001, según contrato No.182
- Se amplía vinculación hasta el 14 de diciembre de 2001, según acta de modificación del 27 de noviembre de 2001.
- Del 01 de febrero al 15 de junio de 2002, según contrato No.075
- Del 05 de agosto al 04 de diciembre de 2002, según contrato No.268
- Del 03 de febrero al 20 de junio de 2003, según contrato No.106
- Del 01 de julio al 31 de julio de 2003, según contrato No.204
- Del 01 de agosto al 12 de diciembre de 2003, según contrato No.280
- Del 16 de febrero al 16 de junio de 2004, según contrato No.116
- Del 12 de julio al 10 de diciembre de 2004, según contrato No.210
- Del 07 de febrero al 15 de junio de 2005, según contrato No.129
- Del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2005, según contrato No.345
- Del 06 e febrero al 02 de junio de 2006, según contrato No.077
- Del 08 de agosto al 30 de noviembre de 2006, según contrato No.351
- Del 12 de febrero al 30 de noviembre de 2007, según contrato No.220
- Del 14 de febrero al 12 de junio de 2011, según contrato No.264

DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Del 16 de agosto al 11 de diciembre de 2011, según contrato No.636
- Del 13 de febrero al 28 de junio de 2012, según contrato No.274
- Del 01 de agosto al 09 de diciembre de 2012, según contrato No.553
- Del 04 de febrero al 30 de junio de 2013, según contrato No.294
- Del 05 de agosto al 08 de diciembre de 2013, según contrato No.675

JEFE DE LA DIVISION BIENESTAR UNIVERSITARIO (E)

- Durante los días 29 de junio al 13 de julio de 2007, según Resolución No.1079

TUTOR PEDAGOGICO CONVENIO UNITOLIMA-UNIAMAZONIA

- Primer semestre académico de 2002, según contrato No.171, orientando la asignatura de Diseño Proyecto Grado (I.H.40) en el programa de Educación a Distancia.
- Segundo periodo académico de 2002, según contrato No.430, orientando las asignaturas de Miniboleibol (I.H.30) y Elaboración Proyecto Grado (I.H.30)
- Primer periodo académico de 2003, Bloque A, según contrato No.197orientando la asignatura de Presentación Trabajo de Grado (IX) (I.H.30) en el programa de Educación Física

DOCENTE CATEDRATICO

- Del 13 de junio al 23 de junio de 2002, orientando la asignatura de Didáctica de la Educación y el Deporte (I.H.80) en el programa de Lingüística y Educación Indígena, según contrato No.211
- Del 29 de julio al12 de diciembre de 2002, orientando la asignatura de Didáctica de la Educación Física y el Deporte (I.H.20) en el programa de Lingüística e Indígena, según contrato No.519

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino a la Hoja de Vida.

CHRIS NATHALIE ARISTIZABAL VALBUENA
Con funciones de Jefe de Personal
Resolución No.0022 de 2011

No utilizamos sellos

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ
- AICA -
Personería Jurídica No. 01477 de 1.962
NIT.891.100.539-1

EL SECRETARIO DE ASUNTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ– AICA

CERTIFICA QUE:

El CLUB DE VOLEIBOL JÁNALLARI, se ha desempeñado como organizador de los Juegos Regionales del Magisterio Caqueteño en la disciplina de Voleibol, durante los años 2022, 2023 y 2024.

Desempeñando sus actividades con responsabilidad, honestidad, puntualidad y un alto grado de compromiso con esta organización sindical.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

LUIS HERNANDO PINTO GUARNIZO
Secretario de Asuntos Culturales, Recreativos y Deportivos

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá
E-mail: aica@aica.org.co
"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas y en defensa de los derechos de los educadores"

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.651.936

NUMERO

MOSQUERA PARRA

APELLIDOS

WILINTON

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1973

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

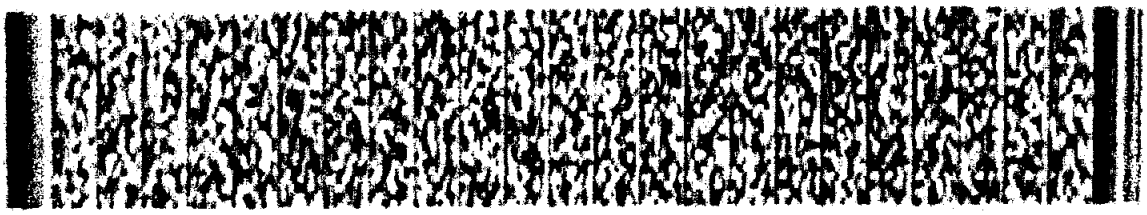
1.69
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

23-DIC-1992 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-4400100-43157005-M-0017851086-20070312 0659207071B 02 211257810

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14814276364

(415)7707212489984(8020) 000001481427636 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional:	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 4 8 4 4	6	Florencia y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL JANALLARI

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal

CR 3 A BIS ESTE 12 46 BRR ALTOS DE LA PRADERA

42. Correo electrónico: clubvoleibolJanallari@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 6 6 6 6 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 2	2 0 1 6 0 9 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2																				

05- Impto renta y compl. regimen ordinar

07- Retencion en la fuente a titulo de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 02 - 23 : 14 : 30 : 29

La información suministrada a través del formulario de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre: MOSQUERA PARRA WILINTON

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 23/02/2022 [illegible]

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14975209278

(415)7707212489984(8020) 000001497520927 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 6 5 1 9 8 6	1	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 6 5 1 9 8 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOSQUERA	PARRA	WILINTON	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 11 23 P 2 BRR BOCANA

42. Correo electrónico wmosqueraparra@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 1 4 6 6 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 0 5 0 1 0 2	9 3 1 9	2 0 1 0 0 5 2 5		7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA PARRA WILINTON

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-02-2025 03:40:53PM

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1B1 7E2 8DE 60 9BE 8F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

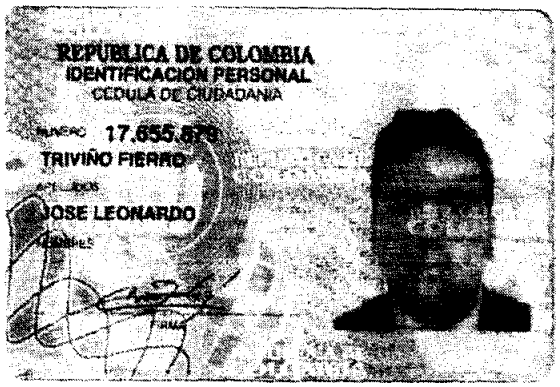
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

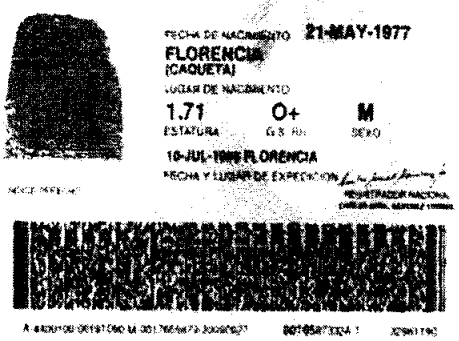
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

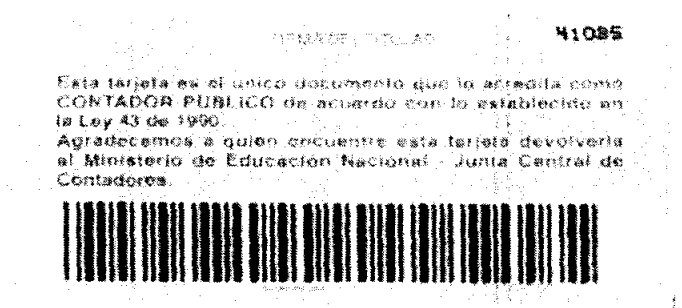
Que el contador público **JOSE LEONARDO TRIVIÑO FIERRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17655879 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 120918-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.655.879
TRIVIÑO FIERRO
JOSE LEONARDO


FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1977
FLORENCIA
(CAQUETA)
1.71
O+
M
10-JUL-1996 FLORENCIA


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120918-T
JOSE LEONARDO
TRIVIÑO FIERRO
C.C. 17655879
RESOLUCION INSCRIPCION 217
FECHA 2008/06/24
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ


41085
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279254723

PIB
16:07:07

Bogotá DC, 27 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILINTON MOSQUERA PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17651986:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de septiembre de 2025, a las 12:30:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17651986
Código de Verificación	17651986250922123058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

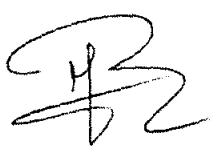
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374- 5

FORMATO DE AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADESPOR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

Yo WILINTON MOSQUERA PARRA identificado con C.C. 17651986 expedida en Florencia Caquetá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a HOGARES SI A LA VIDA con NIT. 900175374-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Florencia , el día (27) de agosto de 2025 .



Firma

Nombre: WILINTON MOSQUERA PARRA

Cédula: 17651986 DE FLORENCIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17651986 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2025 05:33 PM

Código Verificación: **AQT7LURWB9**

Válida hasta: **25/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2025 05:12:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17651986** y Nombre: **WILINTON MOSQUERA PARRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122253689** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

Florencia, septiembre 22 de 2025

Señores
ALCALDÍA DE FLORENCIA
Florencia- Caquetá

Asunto: Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

El/la suscrito/a Wilinton Mosquera Parra , identificado/a con cédula de ciudadanía N° 17651986 de Florencia, actuando en nombre propio y/o representación legal de la empresa Club de Voleibol Jánallari, con NIT 901004844-6, declaro bajo la gravedad del juramento, de forma libre, espontánea y consciente, que el abajo firmante, ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros y/o colaboradores que se vincularán para el cumplimiento del objeto contractual, nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, especialmente:

1- Estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades públicas de conformidad con lo establecido en la constitución y las leyes.

2- Estar incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

3- Estar incurso el suscrito o la sociedad que represento, en alguna de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado, que genere la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

4- No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

5- No haber desempeñado el suscrito o alguno de los socios o accionistas de la compañía, funciones públicas al interior de la Universidad de Caldas dentro de los dos años anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, o estar desempeñando cargo público en la Universidad de Caldas, ni en ninguna otra institución del Estado.

6- No soy cónyuge o compañero(a) permanente con servidores públicos del nivel directivo, asesor o de control interno de la Alcaldía de Florencia, ni tengo parentesco con ellos dentro del primer y segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil.

7- No me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para trámite de apoyo a actividad deportiva.

Atentamente,



WILINTON MOSQUERA PARRA
CC 17651986

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

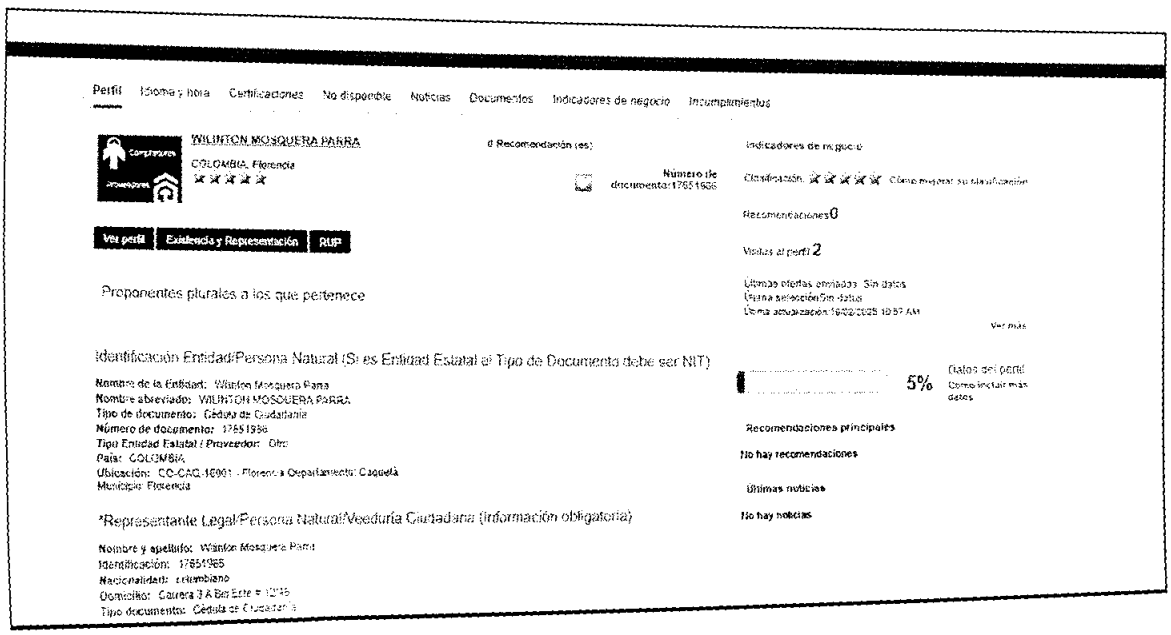
Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILINTON MOSQUERA PARRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **17651986,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de septiembre de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Indicadores de negocio Incumplimientos

WILINTON MOSQUERA PARRA
COLOMBIA, Florencia

0 Recomendación (es)

Número de documento:17651936

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil 2

Ultimas ofertas enviadas Sin datos
Ultima selección Sin datos
Ultima actualización 19/02/2025 10:57 AM

Ver más

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Wilinton Mosquera Parra
Nombre abreviado: WILINTON MOSQUERA PARRA
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 17651936
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Otro
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-CAQ-18001 - Florencia Departamento: Caquetá
Municipio: Florencia

5% Datos del perfil
Como incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellidos: Wilinton Mosquera Parra
Identificación: 17651965
Nacionalidad: Colombiano
Domicilio: Carrera 3 A Bis Este # 10-45
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Alcaldía de Florencia

PAZ Y SALVO

Señor (a) y/o Sociedad: Wilinton Mosquera Parra

C.C. No. ó Nit: 17.651.986.

Revisadas la base de datos por los siguientes conceptos:

- [x] Impuesto de Industria y Comercio, y su Complementario.
- [x] Impuesto Predial Unificado
- [x] Impuesto Tasa Galerías
- [x] Impuestos de Multas por comparendos. Revisado el 23-09/2025
- [x] Impuesto de Valorización.

No registra obligaciones pendientes de pago con nuestra Entidad, por los anteriores conceptos. Lo anterior en cumplimiento al Art. 4 de la Ley 716/2001; Art 50 Ley 789/2002; Art. 9 de la Ley 828/2003.

Dado en Florencia a los 23 días del mes Septiembre de 2025. Valido 30 Días.

Jefe de Tributos Municipal
Secretaría de Hacienda

Proyectó	
Revisó	

Secretario de Despacho
Secretaría de Transporte y Movilidad

Jaime Eduardo Becerra Correa
SEC. TRANSPORTE Y MOVILIDAD
FLORENCIA

Carrera 12 Calle 15 Esquina -Teléfono Conmutador: (+57) 601 794 22 359 E-mail: alcaldia@florencia-caqueta.gov.co - www.florencia-caqueta.gov.co Florencia - Caquetá - Colombia